



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA

N°0010-2013-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 17 ENE. 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 090-2012-AG-AGRO RURAL-DE, se encargaron a la Abog. Jeymy Denisse Asmat Mayaute, las funciones de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura;

Que, la citada funcionaria hará uso de su periodo de descanso por maternidad, siendo pertinente dar por concluidas las funciones que por encargo, le fueron encomendadas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual Operativo, aprobado por Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO, con efectividad al 20 de enero de 2013, el encargo efectuado a la Abog. **JEYMY DENISSE ASMAT MAYAUTE**, en las funciones de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura, dándose las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- ENCARGAR, con efectividad al 21 de enero de 2013, al Abog. **ERICK ERNESTO LANDAURO CERF**, las funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL, con retención de su cargo y en tanto se designe al titular.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

